

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es
<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL OBSERVADO EN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2024.

DILIGENCIA: Para hacer constar que se ha advertido la existencia de un **error material de transcripción**, en el punto 6.1 **Modificación jornada laboral Auxiliares Ayuda a Domicilio (Exptes: 2024/PCO_01/000028; 2024/PCO_01/000029)** y en el punto 6.2 **Contrato laboral temporal personal Técnico Educación Infantil (Expte: 2024/PCO_01/000030)**, concretamente en el DNI del tercero que no aparece debidamente anonimizado conforme lo establecido en la Disposición Adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede, mediante la presente diligencia, **a rectificar dicho error** anonimizando los DDNNII de los terceros donde aparezcan referidos de la siguiente forma: NIF nº ***1010** y ***5075** (punto 6.1) y, ***1678** (punto 6.2), **transcribiendo íntegramente el Acta para su publicación en el Portal de la Transparencia**, cuyo tenor literal es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	+w6mzy113fvGUB8BMQaEAA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez		Firmado	09/06/2025 07:43:20
Observaciones			Página	1/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+w6mzy113fvGUB8BMQaEAA==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local 12 de Julio de 2024

Sres. Asistentes:

Presidente: D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 12 de Julio de 2024 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a. Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 5 de Julio de 2024.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: Creación Mesa de contratación Permanente y Designación de sus Miembros para Órgano de Contratación Junta de Gobierno Local.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	08/07/2024	
Informe de Secretaria	08/07/2024	

Realizada la tramitación legalmente establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 8 de Julio de 2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Código Seguro De Verificación	+w6mzy113fvGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:20
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+w6mzy113fvGUB8BMQaEAA==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Crear una Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación Junta de Gobierno Local y designar a los miembros de la misma:

TITULARES	SUPLENTE
Presidente. D. Narciso Luque Cabrera. Alcalde-Presidente.	Presidente. D. Antonio Reinoso Tirado. Concejal de Economía y Hacienda, Festejos y Relaciones con la Ciudadanía.
Secretaría. Dña. Rocío Morera Márquez. Secretaria-Interventora Acctal.	-
Vocal Dña. Rocío Morera Márquez. Secretaria-Interventora Acctal.	Vocal Dña. Sofía Romero Hernández. Psicóloga.
Vocal Dña. Aurora García Machado. Técnica Municipal de Urbanismo.	Vocal Dña. Raquel Luque Monge. Asesora Jurídica.
Vocal D. Raúl Rivera Luque. Técnico de Cultura.	Vocal Dña. Verónica Rodríguez Rodríguez. Auxiliar Administrativa.

Código Seguro De Verificación	+w6mzy113fvGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:20	
Observaciones		Página	3/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+w6mzy113fvGUB8BMQaEAA==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

SEGUNDO. Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente para el Órgano de Contratación Junta de Gobierno Local.

TERCERO. Publicar dicho Acuerdo en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Aprobar la contratación de un servicio CM 45. Expediente nº 2024/CTT 01/000042.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Actividad	Resolución	Fecha
2024/CCT_01/000042	Montaje y desmontaje alumbrado artístico Fiestas Patronales 2024	-	-

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	05/07/2024	
Providencia de Alcaldía	09/07/2024	
Informe de Secretaría	09/07/2024	
Informe de los Servicios Técnicos	09/07/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor

Código Seguro De Verificación	+w6mzy113fvGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:20
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+w6mzy113fvGUB8BMQaEAA==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar los servicios de una empresa especializada, para el montaje y desmontaje del alumbrado artístico, de las Fiestas Patronales de Castilleja del Campo, del mes de agosto 2024.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 31500000-1 Material iluminación y lámparas eléctricas.	
Valor estimado del contrato: 1.378,93 €	IVA: 289,57 €
Precio: 1668,50 €.	
Duración: Una semana.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ante la llegada de las Fiestas Patronales de Castilleja del Campo, que se celebran en el mes de agosto 2024, el Ayuntamiento va contratar los servicios de una empresa de para el montaje y desmontaje del alumbrado artístico.

Quedando acreditado que la contratación de los servicios de una empresa especializada, para el montaje y desmontaje del alumbrado artístico, de las Fiestas Patronales de Castilleja del Campo, del mes de agosto 2024, mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación	+w6mzy113fvGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:20	
Observaciones		Página	5/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+w6mzy113fvGUB8BMQaEAA==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los servicios de una empresa para el alquiler del montaje y desmontaje del alumbrado artístico para las Fiestas Patronales 2024, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con *ILUMINACIONES DOÑANA S.L.* la prestación descrita en los antecedentes.

La empresa adjudicataria, según documentación presentada en el Registro General de este Ayuntamiento nº 1096 de fecha 19/06/2024, dispone de Seguro de Responsabilidad Civil por lo cual es responsable de lo que ocurra en caso de siniestro durante los días de prestación del servicio contratado objeto del contrato y desde que se instalen los mismos hasta su retirada.

CUARTO. Comunicarle que la firma del contrato será el próximo 18 de Julio de 2024 digitalmente. En caso de imposibilidad de firma digital se podrá llevar a cabo firma manual.

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

SEXTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de

Código Seguro De Verificación	+w6mzy113fvGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:20
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+w6mzy113fvGUB8BMQaEAA==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUARTO: Aprobar la contratación de un servicio CM 46. Expediente nº 2024/CTT 01/000043.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Actividad	Resolución	Fecha
2024/CCT_01/000043	Alquiler de ambulancia para las Fiestas Patronales 2024	-	-

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	05/07/2024	
Providencia de Alcaldía	09/07/2024	
Informe de Secretaría	09/07/2024	
Informe de los Servicios Técnicos	09/07/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar los servicios de una ambulancia para las Fiestas Patronales 2024 de Castilleja del Campo, para el jueves 8 de agosto.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 34114121-3 Ambulancias.	

Código Seguro De Verificación	+w6mzy113fvGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:20
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+w6mzy113fvGUB8BMQaEAA==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Valor estimado del contrato: 822,15 €	IVA: Exento de IVA
Precio: 822,15 €	
Duración: Un día.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ante la llegada de las Fiestas Patronales 2024 de Castilleja del Campo, que se celebran en el mes de agosto, el Ayuntamiento va contratar los servicios de una ambulancia para el jueves 8 de agosto.

Quedando acreditado que la contratación de los servicios de una ambulancia para las Fiestas Patronales 2024 de Castilleja del Campo, para el jueves 8 de agosto, mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los servicios de una empresa especializada para el alquiler una ambulancia para las Fiestas Patronales 2024, de tal modo que en

Código Seguro De Verificación	+w6mzy113fvGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:20
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+w6mzy113fvGUB8BMQaEAA==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con *CRUZ ROJA ESPAÑOLA* la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

QUINTO: Aprobar la contratación de un servicio CM 47. Expediente nº 2024/CTT_01/000044.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Actividad	Resolución	Fecha
2024/CCT_01/000044	Alquiler de aseos portátil para las Fiestas Patronales 2024	-	-

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/Nº	Observaciones

Código Seguro De Verificación	+w6mzy113fvGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:20
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+w6mzy113fvGUB8BMQaEAA==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Propuesta de contratación del Servicio	05/07/20 24	
Providencia de Alcaldía	09/07/20 24	
Informe de Secretaría	09/07/20 24	
Informe de los Servicios Técnicos	09/07/20 24	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar los servicios de una empresa especializada, para el alquiler de aseos portátiles, de las Fiestas Patronales de Castilleja del Campo, del mes de agosto 2024.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45215500-2 Aseos públicos.	
Valor estimado del contrato: 240,00 €	IVA: 50,40 €
Precio: 290,40 €.	
Duración: Una semana.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación	+w6mzy113fvGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:20
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+w6mzy113fvGUB8BMQaEAA==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Ante la llegada de las Fiestas Patronales de Castilleja del Campo, que se celebran en el mes de agosto 2024, el Ayuntamiento va contratar los servicios de una empresa de alquiler de aseos portátiles.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa especializada para los servicios de alquiler de aseos portátiles de las Fiestas Patronales de Castilleja del Campo en el mes de agosto 2024, mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los servicios de una empresa para el alquiler de unos aseos portátiles para las Fiestas Patronales 2024, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con *ESTRELLA GARRIDO DIAZ* la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de

Código Seguro De Verificación	+w6mzy113fvGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:20
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+w6mzy113fvGUB8BMQaEAA==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEXTO: Asuntos Urgentes

6.1. Modificación jornada laboral Auxiliares Ayuda a Domicilio (Exptes: 2024/PCO 01/000028; 2024/PCO 01/000029): Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos con fecha 10/07/2024 (Expedientes 2024/PCO_01/000028; 2024/PCO_01/000029) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de modificar la jornada laboral de personal del servicio de ayuda a domicilio por:

- Suspensiones temporales de usuarios SAD Dependencia por vacaciones estivales desde 1 de julio de 2024, a saber: José Antonio Zaragozá Alcover (70h/mes), M^a de la Luz Luque Romero (10h/mes) y Manuel Rodríguez Tebas (45h/mes)
- Vacaciones de las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO- Modificar la jornada de las auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio para el buen funcionamiento global del Área, en los siguientes términos:

- **ANTONIA GARRIDO DÍAZ con DNI ***1010**:**
 - Del 16 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024: 25h semanales.
 - Del 1 de agosto de 2024 al 15 de agosto de 2024: 17h30min semanales.
 - Del 16 de agosto de 2024 al 31 de agosto de 2024: 25h semanales.
- **ROCÍO M^a ORTEGA BERNAL con DNI ***5075**:**
 - Del 1 de agosto de 2024 al 31 de agosto de 2024: 25h semanales.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

Código Seguro De Verificación	+w6mzy113fvGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:20
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+w6mzy113fvGUB8BMQaEAA==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

TERCERO. Comunicar a las interesadas la fecha en la que comenzará la modificación de su jornada.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Formalizada la modificación, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

6.2. Contrato laboral temporal personal Técnico Educación Infantil (Expte: 2024/PCO 01/000030): Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 11 de julio 2024 (Expediente 2024/PCO_01/000030) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de contratar personal Técnico Educación Infantil para sustitución de licencias de personal de la Escuela Infantil Municipal, a saber, licencias de Rosa Blanca Caraballo González

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento del aspirante que corresponda por turno, de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo de este Ayuntamiento constituida por Resolución de Alcaldía 249/2023 de fecha 7 de noviembre de la categoría profesional Técnico Educación Infantil, bolsa que emana de los procesos de estabilización de empleo temporal y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir la vacante de Técnico Educación Infantil, que tras consultar el orden de prelación de la lista resulta ser el siguiente aspirante: Inés Morera Sánchez con DNI ***1678**

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

TERCERO. Requerir a la interesada para que en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar el contrato de trabajo, modelo 510, para cubrir licencias de personal de la Escuela Infantil Municipal, a saber, licencias de Rosa Blanca Caraballo González, en base al artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de

Código Seguro De Verificación	+w6mzy113fvGUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:20
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+w6mzy113fvGUB8BMQaEAA==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

octubre (modificado por Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral), con una duración de 5 días, y en régimen de dedicación a tiempo parcial (30h/sem)

QUINTO. Comunicar a la interesada que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 22/07/2024 hasta 26/07/2024.

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde-Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe”.

De lo que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	+w6mzy113fvGUB8BMQaEAA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez		Firmado	09/06/2025 07:43:20
Observaciones			Página	14/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+w6mzy113fvGUB8BMQaEAA==			

